INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

Obra	:	"Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo:"Pirayú - Paraguarí". Licitación Pública Nacional Nº 24/2019. (ID. 363.540).
Contratista	:	Los Trigales S.A.
Fiscalización	:	M.O.P.C.
Tema	:	Convenio Modificatorio Nº 1.
Fecha	:	___ de noviembre de 2019.

El Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 289/2019, suscrito con el la empresa Los Trigales S.A., fue presentado por la contratista de obras según el Expediente MEU N° 58.991/2019.

En la justificación técnica manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obras N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra; el cual ha sido revisado y verificado por la Fiscalización de Obras del MOPC.

En atención a lo mencionado el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019.
9-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles, el cual se encuentra informado en el Memo 14/19 de la Fiscalización de obras.
10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
12-	☐	☑	Informaciones Adicionales

ING. RENE PERALBO
Jefe Dpto. Ejecución
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

2 - (PRESENTA)

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 3.397.114.858 (Guaraníes, tres mil trescientos noventa y siete millones ciento catorce mil ochocientos cincuenta y ocho), que representa un aumento del 20,00 % del monto original de contrato de Gs. 16.985.574.290 (Guaraníes, diez y seis mil novecientos ochenta y cinco millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos noventa) IVA incluido; por tanto el importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 20.382.689.148 (Guaraníes veinte mil trescientos ochenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 no contempla un incremento en el plazo contractual original, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fecha de Orden de Inicio: 8 de Agosto de 2019.
- Plazo contractual original: 12 (doce) meses.
- Fecha de finalización: 30 de julio de 2020.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados este Departamento da la conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con el proceso de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

ING. RENE PERALBO
Jefe del Departamento de Ejecución

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. HUGO ARCE.
Director de Vialidad